



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

# Gaceta Municipal

Martes 05 de marzo de 2024

Número 9

Volumen 3

Órgano Oficial del Ayuntamiento  
de Tlalnepantla de Baz

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

---

## Sumario

Acuerdo por el cual, se nombra a la Directora de Promoción Económica de Tlalnepantla de Baz, México.

Acuerdo por el cual, se nombra a la Titular del Instituto Municipal de Educación de Tlalnepantla de Baz, México.

Acuerdo por el cual, se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, otorgar el subsidio del 100% en el pago de derechos para la instalación de válvula expulsora "doméstica popular y doméstica residencial", a los Tlalnepantlenses que lo soliciten.

Acuerdos aprobados y publicados por el ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante el mes de febrero de dos mil veinticuatro.

DIF: Reformas y adiciones a algunos artículos del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

FE DE ERRATAS: A la Gaceta Municipal No. 7 (Primera Sección) de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en la cual se publicaron las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

---

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:**

Acuerdo por el cual, se nombra a la Directora de Promoción Económica de Tlalnepantla de Baz, México.

**Que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVII, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86, 87 fracción IV, 90, 96 Quáter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de la Ciudadana Ma del Carmen Ugalde García, como Directora de Promoción Económica de Tlalnepantla de Baz, México.

**SEGUNDO.** Cítese a la Ciudadana mencionada en el resolutivo primero del presente Acuerdo, para que rinda la Protesta de Ley, e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

**TERCERO.** Se instruye a la Ciudadana en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo.

**CUARTO.** Se instruye a la Ciudadana recién nombrada para que, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones, presente la certificación de competencia laboral, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna otra institución con reconocimiento de validez oficial, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, de conformidad con los aspectos técnicos y operativos aplicables al Estado de México.

**QUINTO.** El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo por el cual, se nombra a la Titular del Instituto Municipal de Educación de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVII, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de la Ciudadana Aurora María Moguel Trejo, como Titular del Instituto Municipal de Educación de Tlalnepantla de Baz, México.

**SEGUNDO.** Cítese a la Ciudadana mencionada en el resolutivo primero del presente Acuerdo, para que rinda la Protesta de Ley, e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

**TERCERO.** Se instruye a la Ciudadana en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo.

**CUARTO.** El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual, se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, otorgar el subsidio del 100% en el pago de derechos para la instalación de válvula expulsora “doméstica popular y doméstica residencial”, a los Tlalnepantlenses que lo soliciten.

**Que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro en el Cuarto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción IV, 37, 38 y 40 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 9 fracción II, 16, 24 y 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**

#### **ACUERDO**



**PRIMERO.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, otorgar el subsidio del 100% en el pago de derechos para la instalación de válvula expulsora “doméstica popular y doméstica residencial”, a los Tlalnepantlenses que lo soliciten, bajo los siguientes términos:

**Condiciones.** Para obtener los beneficios a que se refiere el presente programa, los usuarios deberán:

- I. Contar con datos del predio para la identificación del mismo.
- II. Contar con la válvula expulsora de forma particular, en su domicilio para su pronta instalación.
- III. Contar con inspección física del inmueble.
- IV. Los usuarios interesados, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud requisitada (original).
- 2) Identificación oficial vigente del titular/beneficiario (o carta poder o poder notarial con copia de identificaciones del que

otorga, recibe y testigos) en términos del artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

3) Comprobante al corriente en el pago de los derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

**Excepciones.** La condonación del 100% del pago de derechos por la contratación y la instalación de válvula expulsora “doméstica popular y doméstica residencial”, no exime al usuario y/o contribuyente de: los pagos de derechos que genere el inmueble y/o predio como son los pagos de los consumos de agua potable y drenaje, establecidas en las tarifas diferentes (artículos del 130 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios).

**Plazo.** El plazo para realizar la solicitud de la instalación de válvula expulsora, y obtener los beneficios previstos en este programa, comprende a partir de su aprobación y hasta el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Restricciones.** Los usuarios que estén bajo las siguientes situaciones, no serán considerados para recibir el beneficio:

1. Este programa no es aplicable a usuarios comerciales o industriales, únicamente será aplicable para usuarios domésticos.

**Desistimiento de queja.** En el caso de usuarios que hubieren controvertido por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México o ante el Poder Judicial de la Federación, deberán desistirse de los mismos y para acreditar lo anterior, deberán presentar y entregar ante el OPDM de Tlalnepantla, México, el escrito de desistimiento con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa, y copia certificada del acuerdo que le haya recaído, documentación que será verificada por la Dirección Jurídica del OPDM.

**La interpretación** de este Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

**ACUERDOS APROBADOS Y PUBLICADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Acuerdo por el cual se aprueba el Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro.**

Aprobado en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 5 en fecha cinco de febrero del mismo año.

**Acuerdo por el cual, se aprueba el Cierre Presupuestal, con sus Modificaciones Presupuestales al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.**

Aprobado en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 6 (edición vespertina), en fecha seis de febrero del mismo año.



**Acuerdo por el cual se aprueban las modificaciones al Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones para el año dos mil veinticuatro, para el personal que tiene derecho al disfrute de los mismos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.**

Aprobado en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 6 (edición vespertina), en fecha seis de febrero del mismo año.

**Acuerdo por el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, el “Programa de Carácter General de Regularización de Créditos Fiscales para predios públicos, mediante la condonación del 100% de las multas fiscales y recargos (accesorios) legales causados por la omisión del pago de los derechos de suministro de agua potable y drenaje del sexto bimestre del año 2023 y anteriores, para su aplicación durante los meses de febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024”.**

Aprobado en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 6 (edición vespertina), en fecha seis de febrero del mismo año.

**Acuerdo por el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, otorgar un subsidio del 100% en el pago de derechos de conexión de agua, derechos de conexión de drenaje, aparato medidor e instalación, roturación en la instalación del servicio de agua potable, roturación en la instalación del servicio de drenaje adicional, para la contratación de toma “doméstica”, para los beneficiarios de los doscientos diez departamentos ubicados, en el predio denominado “Chiquihuite I”, durante el ejercicio fiscal 2024.**

Aprobado en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 6 (edición vespertina), en fecha seis de febrero del mismo año.

**Acuerdo por el cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa Tarjeta Joven 2024 y la Convocatoria para ser beneficiaria o beneficiario del programa “Tarjeta Joven” para los estudiantes del nivel superior.**

Aprobado en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 6 (edición vespertina), en fecha seis de febrero del mismo año.



**Acuerdo por el cual se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

Aprobado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 7 (Primera sección), en fecha veintiuno de febrero del mismo año.

**Acuerdo por el cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa “Mujer Emprendedora Empodérate 2024”.**

Aprobado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 7 (Primera sección), en fecha veintiuno de febrero del mismo año.

**Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento de un Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.**

Aprobado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 7 (Primera sección), en fecha veintiuno de febrero del mismo año.

**Acuerdo por el cual se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.**

Aprobado en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 8, en fecha veintidós de febrero del mismo año.



# DIF: REFORMAS Y ADICIONES A ALGUNOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 27 de febrero de 2024.

SMDIF/DG/226/2024.

Asunto: Solicitud para publicación

**MAESTRO**  
**EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Sirva este medio para enviar a Usted un cordial saludo, mismo que aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para complementar el trámite correspondiente para la **publicación en Gaceta Municipal** de lo siguiente:

- **Reformas y Adiciones a algunos artículos del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

Aprobadas por la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, misma que tuvo verificativo el pasado 21 de febrero del 2024.

En este sentido y con fundamento en el artículo 14 fracción VIII, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y el artículo 62, fracción XVII, del Reglamento Interno del SMDIF vigente, se anexa al presente, la certificación del **Acuerdo del Inciso D** del orden del día, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Asimismo, se remiten en medio magnético la documentación correspondiente para la edición y publicación en Gaceta Municipal.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo, me despido de Usted.



ATENTAMENTE

**C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES**  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**  
**DE TLALNEPANTLA DE BAZ.**



C.c.p. Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado- Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz,- Para su conocimiento  
C. María Gómez Martínez- Presidenta del SMDIF-Para su conocimiento.  
L. C. Fernando Granados Rivera- Secretario Técnico del SMDIF - Para su conocimiento  
C. Juan Pablo Grimaldo Monjaraz.- Jefe del Departamento de Actas y Acuerdos del SMDIF -- Para su seguimiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LA SUSCRITA, CIUDADANA MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. VIGENTES.

**CERTIFICA**

QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, CONTENIENDO EN EL **INCISO D**, LOS SIGUIENTES DATOS Y ACUERDO:

EN EL DESAHOGO DEL **INCISO D**, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, MISMO PUNTO QUE QUEDÓ REGISTRADO EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO, EL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REFORMAS Y ADICIONES A ALGUNOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**

-----  
ACUERDO-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III Y 13 BIS Y FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 16 FRACCIÓN III Y XIII, Y 49 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.

10



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**PRIMERO:** SE APRUEBAN LAS REFORMAS Y ADICIONES A ALGUNOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU CALIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-

**TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

HACIENDO CONSTAR QUE DESPUÉS DE LEVANTAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, EL **INCISO D** DEL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 27 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



**C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES**  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL**  
**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**TLALNEPANTLA DE BAZ.**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Con fundamento en el artículo 13 fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, así como en el artículo 16 fracciones III y XIII y 36 fracción VI del Reglamento Interno Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se reforman los artículos 36 fracción XXVII, 125 y 126; del Reglamento Interno de este Sistema aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2023, publicado en la Gaceta Municipal número 1 primera sección del día 11 de enero de 2024, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 36.-** La persona titular de la Presidencia, también fungirá como titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno y tendrá, las atribuciones y obligaciones siguientes:

...

**XXVII.** Derogada;

...

**ARTÍCULO 125.-** El Comité Interno de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del SMDIF, estará conformado por:

...

- II. Un Secretario, que será una persona de la Secretaría Técnica del SMDIF;
- III. Un vocal, que será la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIF, como el responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- IV. Un vocal, que será la persona titular del Órgano Interno de Control; y
- V. Un vocal, que será la persona titular de la Dirección Jurídica del SMDIF, como encargado de la protección de los datos personales.

El encargado de la protección de los datos personales, sesionará en cuestiones relacionadas con esta materia, siendo el encargado quien realizará las actividades de tratamiento de los datos personales, sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los términos fijados por el responsable.

...

**ARTÍCULO 126.-** El Comité Interno de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del SMDIF, se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria, las veces que estime necesario, el tipo de sesión se precisará en la convocatoria emitida.

...

Los integrantes que pueden emitir voto son: el Presidente, y los Vocales. En caso de empate, la o el Presidente tendrá voto de calidad. El resto de los integrantes del Comité, así como los invitados cuentan con voz, pero no contarán con voto.

...

**FE DE ERRATAS:** A LA GACETA MUNICIPAL NO. 7 (PRIMERA SECCIÓN) DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL SE PUBLICARON LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 102. ... XVII. Gestionar y proponer para su suscripción los convenios necesarios con autoridades federales, estatales o municipales, así como con instituciones públicas o privadas con el propósito de fortalecer la impartición de la justicia cívica, la canalización de los infractores, en su caso, a medidas para mejorar la convivencia cotidiana o para la profesionalización del personal;</p>	<p>Artículo 102. ... XVII. Gestionar y proponer para su suscripción los convenios necesarios con autoridades federales, estatales o municipales, así como con instituciones públicas o privadas con el propósito de fortalecer la impartición de la justicia cívica, la canalización de los infractores, en su caso, medidas para mejorar la convivencia cotidiana o para la profesionalización del personal;</p>
<p>Artículo 114 BIS. ... I. Conducir administrativamente y previo conocimiento del Coordinador de Justicia Cívica, las labores de los Juzgados Cívicos, así como observar que los elementos de la Policía Municipal comisionados, auxiliien en las funciones del Juzgado Cívico, notificado lo conducente al titular de Coordinación de Justicia Cívica, en los casos de la presunta existencia de irregularidades a cargo de servidores públicos; VIII. Prever lo necesario para que, dentro del ámbito de su competencia y con motivo de las funciones dentro de los Juzgados Cívicos, se respeten los derechos humanos y garantías individuales de las personas y servidores públicos, evitando y previniendo en todo momento el maltrato o abuso; XII. Proponer y ejecutar en el ámbito de su competencia, los programas de justicia itinerante aprobados por la coordinación de justicia cívica;</p>	<p>Artículo 114 BIS. ... I. Conducir administrativamente y previo conocimiento del Coordinador de Justicia Cívica, las labores de los Juzgados Cívicos, así como observar que los elementos de la Policía Municipal comisionados, auxiliien en las funciones del Juzgado Cívico, notificando lo conducente al titular de Coordinación de Justicia Cívica, en los casos de la presunta existencia de irregularidades a cargo de servidores públicos; VIII. Prever lo necesario para que, dentro del ámbito de su competencia y con motivo de las funciones dentro de los Juzgados Cívicos, se respeten los derechos humanos y garantías individuales de las personas y servidores públicos, evitando y previniendo en todo momento el maltrato o abuso; XII. Proponer y ejecutar en el ámbito de su competencia, los programas de justicia itinerante aprobados por la Coordinación de Justicia Cívica;</p>

Artículo 541 TER. ... II. Brindar protección a los animales que se encuentren en situación de maltrato, violencia u otra situación que ponga en riesgo su vida, atendiendo a la naturaleza del caso y a través de las dependencias o autoridades correspondientes;	Artículo 541 TER. ... II. Brindar protección a los animales que se encuentren en situación de maltrato, violencia u otra situación que ponga en riesgo su vida, atendiendo a la naturaleza del caso y a través con las dependencias o autoridades correspondientes;
---	--



Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México 2022-2024

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado**

Presidente Municipal

**C. Ivette Yadira Campos Padilla**

Primera Síndica

**C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio**

Segunda Síndica

**C. Samuel Ugalde Chávez**

Primer Regidor

**C. Teresa Garduño Suárez**

Segunda Regidora

**C. Rafael Johnvany Rivera López**

Tercer Regidor

**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano**

Cuarta Regidora

**C. Víctor Manuel Pérez Ramírez**

Quinto Regidor

**C. Verónica Liliana Rocha Vélez**

Sexta Regidora

**C. Christian Alejandro Quintana Muñoz**

Séptimo Regidor

**C. Iván Moisés Gatica López**

Octavo Regidor

**C. María de Lourdes Curiel Rocha**

Novena Regidora

**C. Mauricio Ontiveros Salgado**

Décimo Regidor

**C. Marisela Blanquet Torres**

Décima Primera Regidora

**C. Carlos Alberto Cruz Jiménez**

Décimo Segundo Regidor

**C. Edmundo Rafael Ranero Barrera**

Secretario del Ayuntamiento



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)